

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

OPCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS

FORMA ESCRITA (TRADICIONAL)
POR COMPRANET

CONTENIDO DE LAS BASES:

1. PRESENTACIÓN
2. DEFINICIONES
3. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN
4. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN
5. LUGAR, FECHA, HORARIO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES Y VIGENCIA DEL CONTRATO.
6. CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES
7. IDIOMA
8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
9. ASPECTO ECONÓMICO
10. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
11. PROPUESTA TÉCNICA
12. PROPUESTA ECONÓMICA
13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN
14. FALLO
15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
16. PROCEDIMIENTO DE DESCALIFICACIÓN DEL **LICITANTE**; SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN; CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y RESCISIÓN DEL **CONTRATO**
17. INCONFORMIDADES, NULIDADES Y SANCIONES
18. NOTA INFORMATIVA OCDE
19. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES
20. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA

1. PRESENTACIÓN

LA PROCURADURÍA AGRARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 30 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; UBICADA EN MOTOLINIA No. 11, MEZANINNE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D. F., CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. **15105001-008-10**, QUE TIENE COMO FINALIDAD “ **LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA**”, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

2. DEFINICIONES

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”

LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CONVOCANTE:	PROCURADURÍA AGRARIA.
PA:	PROCURADURÍA AGRARIA.
SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
D.O.F.:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
LICITANTE:	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ADQUIERA LAS BASES, SE REGISTRE Y PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
PROVEEDOR (ES):	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DERIVADO DEL FALLO RESULTE ADJUDICADO.
CONTRATO:	ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSMITIR DERECHOS Y OBLIGACIONES. DOCUMENTO QUE SUSCRIBE LA PROCURADURIA AGRARIA, EN EL QUE SE ESPECIFICAN LAS DESCRIPCIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ASÍ COMO LOS IMPORTES UNITARIOS Y PRECIOS TOTALES; CONDICIONES DE ENTREGA; Y CONDICIONES DE PAGO, LA INDICACION DEL PROCEDIMIENTO CONFORME EL CUAL SE LLEVO A CABO LA ADJUDICACION, LOS DATOS RELATIVOS A LA AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO DERIVADO DE LA CONTRATACION, ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO, FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, LAS PREVISIONES RELATIVAS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARÁN LA DEVOLUCIÓN Ó REPOSICIÓN DE LOS BIENES POR FALTA DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, CONDICIONES TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CAUSA IMPUTABLE AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
BIENES:	SE REFIERE A LOS BIENES DE CONTRATACIÓN ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: http://www.compranet.gob.mx
SIAFF:	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL.
CLABE:	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA, ES UN NÚMERO ÚNICO E IRREPETIBLE ASIGNADO A CADA CUENTA BANCARIA QUE GARANTIZA QUE LOS RECURSOS ENVIADOS A LAS ÓRDENES DE CARGO, PAGO DE NÓMINA O A LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS INTERBANCARIOS SE APLIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LA CUENTA SEÑALADA POR EL CLIENTE, COMO DESTINO U ORIGEN.
SAT:	BIENES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
TESOFE:	TESORERIA DE LA FEDERACIÓN.
OCDE:	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
OBSERVADORES:	PERSONAS FÍSICAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO COMO OBSERVADORES, SIN DERECHO A VOTO.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:	LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
TESTIGOS SOCIALES:	LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, CÁMARAS O ASOCIACIONES CIVILES O EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. ASÍ COMO PERSONAS FÍSICAS QUE

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO COMO OBSERVADORES, SIN DERECHO A VOTO.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, ESTE PODRÁ PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONFORME AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2000, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA.

A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PODRÁN ASISTIR TESTIGOS SOCIALES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, MANIFIESTEN SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTES EN DICHS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

3.1. BIENES A ADQUIRIDOS

3.1.1. LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES SOLICITADOS, SE ENCUENTRA EN EL ANEXO No. 1 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS PRESENTES BASES

3.1.2. LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR DOS PARTIDAS:

PARTIDA UNO:

UNIFORMES, CAMISAS Y BLUSAS

PARTIDA DOS:

ROPA DE TRABAJO

3.2. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

3.2.1. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, LA CONVOCANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁN ACORDAR CON EL PROVEEDOR, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ESTOS INCREMENTOS SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

3.2.2. POR LO QUE SE REFIERE A LAS FECHAS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES ADICIONALES, ÉSTAS SE PACTARÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.

3.3. OBJETO

SELECCIONAR LAS MEJORES PROPUESTAS EN CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD EN LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

3.4. LAS PROPUESTAS DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE:

- 3.4.1. LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES EN PESOS MEXICANOS, VIGENCIA, CONDICIONES DE PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD AL MODELO SUGERIDO COMO ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 3.4.2. EN CASO DE ERROR EN LOS IMPORTES TOTALES, SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL LICITANTE.
- 3.4.3. LOS LICITANTES, AL ELABORAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DEBERÁN COTIZAR PARA LA CONVOCANTE, DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 3.4.4. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA ECONÓMICA QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1, Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
- 3.4.5. LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS POR SU APODERADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

4. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1. GENERALES

SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

4.2. ESPECÍFICAS

LAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

5. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y VIGENCIA DEL CONTRATO

- 5.1. EL PROVEEDOR, DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1 CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROPIO ANEXO.
- 5.2. LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 5.3. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE TREINTA DÍAS HÁBILES.

6. CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

- 6.1. A PLENA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
- 6.2. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA COMPOSICIÓN DE LA TELA UTILIZADA Y RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS, A TRAVÉS, DE ANÁLISIS DE LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO (EMA),

7. IDIOMA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

8.1. FORMA DE CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

8.1.1. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I Y 30 DE LA LEY, LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y OBTENER DE FORMA GRATUITA LA CONVOCATORIA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.compranet.gob.mx O EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN MOTOLINIA No. 11, MEZANINNE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06000, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

8.1.2. EN EL CASO DE LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, OTORGA LA SECRETARÍA, MISMO QUE SE UTILIZARÁ EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

8.2. GARANTIAS

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

8.2.1. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY Y ARTÍCULO 68 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DE LA CONVOCANTE Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTA EN UN PERÍODO QUE NO DEBERÁ EXCEDER A LOS DÍEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA REDACCIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 8, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

8.2.2. LA CONVOCANTE RETENDRÁ LA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HASTA LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.

8.2.3. EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE PRESENTARÁ EN UN SOLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 8 DE ESTA CONVOCATORIA

8.2.4. UNA VEZ CUMPLIDO CON LO PACTADO EN EL CONTRATO, EL PROVEEDOR ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA.

8.3. ANTICIPO

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

8.4. PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

8.4.1. QUIEN ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO, DEBERÁ SER LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL LICITANTE,

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

8.4.2. PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTA A LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ÉSTA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL). ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE LA PERSONA ASISTENTE PRESENTE CARTA PODER SIMPLE, DEBERÁ MOSTRAR EL ORIGINAL DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER, DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL, ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN.

8.4.3. LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA RELATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICADAS EN TODAS LAS HOJAS, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE, QUE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR GENERAL DE SOCIEDAD CIVIL O MERCANTIL, CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE.

8.5. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA

8.5.1. LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA CON SIETE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 33 DE LA LEY.

8.5.2. LAS MODIFICACIONES, QUE EN SU CASO SE LLEGARAN A REALIZAR, DERIVADAS DEL ACTO DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES EN ESE EVENTO, LAS CUALES QUEDARÁN ASENTADAS EN EL ACTA QUE SE FORMULE, DE LA QUE SE LES ENTREGARÁ FOTOCOPIA AL FINALIZAR EL ACTO.

8.5.3. PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO ASISTAN AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE LLEGASEN A REALIZAR DERIVADAS DE ESTE ACTO, ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN LA FOTOCOPIA DEL ACTA QUE DE ESTE EVENTO SE FORMULE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, UBICADA EN MOTOLINIA No. 11, MEZANINNE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F. O A TRAVÉS DE SU CONSULTA EN LA PÁGINA DE COMPRANET, UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE CELEBRADA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.6. CALENDARIO DE EVENTO

ACTO/EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	19/07/2010	10:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	02/08/2010	10:00 HRS
ENTREGA DE MUESTRAS	05/08/2010	9 :00 A 14:00 HRS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	09/08/2010	10:00 HRS
FALLO	16/08/2010	12:00 HRS

TODOS LOS EVENTOS SE CELEBRARÁN EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN LA CALLE DE MADERO NÚMERO 20, TERCER PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F., SALVO LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN MOTOLINIA No. 11, MEZANINNE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F.

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

8.7. ACLARACIONES A LA PRESENTE CONVOCATORIA

8.7.1. CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY, EL LICITANTE QUE PRETENDA SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESE SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE ATRAVÉS DE COMPRANET O ENTREGARLAS PERSONALMENTE DEPENDIENDO DEL TIPO DE LICITACIÓN DE QUE SE TRATE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.7.2. EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SOLAMENTE SE ATENDERÁN ACLARACIONES A QUIENES CUMPLAN CON EL PUNTO 8.7.1. PODRÁ ASISTIR CUALQUIER INTERESADO CON CARÁCTER DE OBSERVADOR U OYENTE, SIN VOZ Y SIN VOTO.

8.7.3. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE COMPRANET, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTA QUE SE LEVANTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA, CUANDO ÉSTA SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE COMPRANET, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDA ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE A RECOGERLAS O CONSULTARLAS EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD (<http://www.pa.gob.mx>).

8.8. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR MUESTRAS DE LOS BIENES QUE SE ESPECIFICAN EN LA PARTIDA UNO Y PARTIDA DOS DEL ANEXO TÉCNICO, YA QUE ESTOS SERVIRÁN PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y PARA COTEJO DE LAS ENTREGAS.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR, EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, SITIO EN AV. MADERO NO. 20, COLONIA CENTRO, MÉXICO D.F. C.P. 06010, 4º PISO, UNA MUESTRA FÍSICA SÓLO DE LOS BIENES QUE SE REQUIERAN PARA SU VERIFICACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.

LAS MUESTRAS DEBERÁN PRESENTARSE CON LOS EMPAQUES ADECUADOS Y PERFECTAMENTE IDENTIFICADAS, POR LO QUE DEBERÁN COLOCAR EN CADA MUESTRA UNA ETIQUETA CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, EL NO. DE LICITACIÓN PARA CADA UNO DE LOS BIENES.

PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE MUESTRAS:

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR REMISIÓN COMERCIAL SIN COSTOS, QUE ESPECIFIQUE SOBRE LOS ARTÍCULOS, MARCA, NO. DE PARTIDA Y DEBERÁN INDICAR QUE ES UNA MUESTRA PARA SU REVISIÓN Y VERIFICACIÓN FÍSICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO.15105001-008-10, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURIA AGRARIA.

ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR LAS MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL DÍA Y HORA SEÑALADO. EN EL PUNTO 8.6. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN CASO DE QUE LOS LICITANTES NO ENTREGUEN LAS MUESTRAS, NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPOSICIÓN.

8.9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

8.9.1. REGISTRO DE LICITANTES

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LOS 15 MINUTOS ANTERIORES A LA HORA ESTABLECIDA PARA DAR INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS LICITANTES A LA SALA DE JUNTAS DE LA ENTIDAD, DONDE SE HA PROGRAMADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA DAR INICIO AL ACTO.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASI COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA, LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIENES HAYAN PRESENTADO COPIA DEL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y DECIDAN PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, HAYAN REGISTRADO SU PARTICIPACION ATRAVÉS DE COMPRANET.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIO DE COMPRANET, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS, PREVIAMENTE A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

8.9.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 Y 35 DE LA LEY, LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASI COMO LA APERTURA DE LAS MISMAS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADOS EN EL PUNTO 8.6.

EN PRIMER TÉRMINO SE ABRIRÁ EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE CONSTEN EN COMPRANET, LAS CUALES SE IMPRIMIRÁN EN SU TOTALIDAD JUNTO CON LA CARÁTULA DEL SOBRE, QUE CONTIENE LOS CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR ÉSTE MEDIO Y POSTERIORMENTE, EL CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS POR MEDIO ESCRITO.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR COMPRANET, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN. SALVO LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 10, INCISO “D”. LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE.

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS JUNTO CON EL ANEXO 17 QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO, QUIEN LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DESECHANDO LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLIERON CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 10.1, 11 Y 12 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ÉSTAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN. EL NO PRESENTAR EL ANEXO 17 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

9. ASPECTO ECONÓMICO

9.1. CONDICIONES DE PAGO

- 9.1.1. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EN UN LAPSO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL Y COPIA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR LA CONVOCANTE.
- 9.1.2. EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE LA CONVOCANTE A LA TESOFE, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PROVEEDOR, POR CONDUCTO DEL SIAFF.

LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL ÁREA USUARIA DE LA CONVOCANTE RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

PARA QUE PROCEDA EL PAGO A TRAVÉS DE ABONO BANCARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO RELATIVO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SIAFF, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS “LINEAMIENTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)”, PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONJUNTAMENTE CON LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2002. PARA TALES EFECTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LO SIGUIENTE:

- A)** COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO O CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR (BENEFICIARIO), QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGO.
- B)** ESCRITO FIRMADO EN EL QUE RATIFIQUE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA Y CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA, SOLO EN CASO DE ESTAR REGISTRADO CON ANTERIORIDAD EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SIAFF.

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

- 9.1.3. SOLO SE PODRÁN HACER PAGOS A BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE LA CONVOCANTE.
- 9.1.4. NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR LA CONFORMACIÓN Y CUANTÍA DEL PRESUPUESTO QUE SEA AUTORIZADO.
- 9.1.5. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN MOTOLINIA No. 11, 5º PISO, COL. CENTRO, MÉXICO, D.F., C.P. 06000; DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- 9.1.6. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR, RESPECTO A LA PARTIDA QUE INTEGRA EL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO.
- 9.1.7. ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL PAGO, QUE EL PROVEEDOR REALICE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

9.2. PRECIOS

- 9.2.1. LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- 9.2.2. EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR SI OTORGA DESCUENTO; ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ CITAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE ESTÉ EN DISPONIBILIDAD DE HACER. (ANEXO 3).

9.3. IMPUESTOS

LA CONVOCANTE PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA. POR LO QUE ESTE IMPUESTO DEBERÁ DESGLOSARSE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

10. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR POR COMPRANET.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRANET SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

- A) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE A SU VEZ SE DISTINGA POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA ENTIDAD, EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA LA CONVOCANTE.
- B) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA CONVOCANTE CUALQUIER REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- C) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

- D) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, PRESENTE “VIRUS INFORMÁTICO” O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS, IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- E) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN EN LAS QUE PARTICIPEN, CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.
- F) CONSENTIRÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA CONVOCANTE INVALIDE SU CERTIFICADO DIGITAL, CUANDO HAGA MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES DE COMPRANET.
- G) TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, RENUNCIARÁN A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO, EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE ESTE EVENTO, LA PODRÁN CONSULTAR EN COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.compranet.gob.mx DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL EVENTO.

10.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

10.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA DOCUMENTACIÓN QUE MÁS ADELANTE SE DETALLA, DEBERÁ PRESENTARSE CONTENIENDO FIRMAS AUTÓGRAFAS, DICHA INFORMACIÓN A DECISIÓN DEL LICITANTE PODRÁ INCLUIRLA O NO EN EL SOBRE ÚNICO EN EL QUE ENTREGARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- I CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES QUE CONCURSEN, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS (ANEXO 9).
- A) NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- B) DEL LICITANTE:
- NOMBRE,
 - CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
 - DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, SI LO TIENE COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO).
 - NOMBRE DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS INCLUIR EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y EL LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO,

- RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y
 - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
- C) DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE (EN SU CASO):
- NOMBRE,
 - NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, EL NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ Y PRECISAR QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES, PARA SU COTEJO.

- II EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL), PARA SU COTEJO.
- III PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- IV DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.
- V PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS O SUJETOS A UN PROCEDIMIENTO Y/O A RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO O PEDIDO ASI COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS BIENES, TANTO EN LA CONVOCANTE COMO EN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (ANEXO 7)
- VI PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SEÑALADOS EN EL PUNTO 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ANEXO 11).
- VII PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE EL GIRO COMERCIAL PARA EL SERVICIO QUE SE CONVOCA Y SE APEGA AL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE ESTÁN SOLICITANDO EN EL ANEXO 1 COMO LO SEÑALAN LAS BASES Y NO UTILIZAR EMPRESAS DE

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

- VIII** EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, DICHA CARTA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ANEXA (ANEXO 12). LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN. ASÍ MISMO, SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA ENTIDAD SE DESPRENDE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.
- IX** PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.(ANEXO 6)

10.2. PROPOSICIONES CONJUNTAS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, DOS O MÁS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES. AL EFECTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO.

11. PROPUESTA TÉCNICA

- 11.1. PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1, UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL ANEXO 2 DE LAS PRESENTES BASES Y SE INTEGRARÁ A LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE RECOMIENDA QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN ADICIONALMENTE A SU PROPUESTA POR ESCRITO, COPIA DE LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO PREFERENTEMENTE CD (NO REESCRIBIBLE), EN FORMATO EXCEL, LIBRE DE VIRUS.

- 11.2. EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA. ACREDITANDO SU EXPERIENCIA CUANDO MENOS DE UN AÑO, DENTRO DEL MERCADO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA PARA LO CUAL DEBERÁN CITAR NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONOS DE LOS CLIENTES QUE PRESENTE DE REFERENCIA, LOS CUALES PODRÁN SER VERIFICADOS POR LA CONVOCANTE. (NO SE DEBERÁN ANEXAR CONTRATOS O PEDIDOS, REMISIONES O FACTURAS CONTENIENDO DATOS E INFORMACIÓN ECONÓMICA).
- 11.3. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIEREN, REALICEN INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES. SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI SE COMPRUEBA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, NO COINCIDE CON LA INSPECCIÓN DE VISITA REALIZADA A SUS INSTALACIONES.

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

- 11.4. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.
- 11.5. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- 11.6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE OFERTA: EL LICITANTE. DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES OFERTADOS, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.
- 11.7. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: “LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD”.
- 11.8. PARA TODOS LOS LICITANTES QUE DESEEN QUE SU PROPUESTA RECIBA EL “BENEFICIO DE PREFERENCIA POR DISCAPACIDAD” COMO CRITERIO DE DESEMPATE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY; DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTEN QUE SON DISCAPACITADOS (PERSONAS FÍSICAS) Ó QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD (SEÑALAR EL NÚMERO DE EMPLEADOS QUE COMPONEN LA PLANTILLA Y EL NÚMERO DE DISCAPACITADOS) EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS (PERSONAS MORALES), CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ASÍ MISMO DEBERÁN PRESENTAR EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL DISCAPACITADO, A EFECTO DE COMPROBAR LA ANTIGÜEDAD DE REFERENCIA. ESTOS DATOS PODRÁN SER VERIFICADOS POR LA CONVOCANTE.
- 11.9. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.
- 11.10. PRESENTAR EN ORIGINAL 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 1 MES EN LA EXPEDICIÓN, DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGAN O HAYAN TENIDO CONTRATOS SIMILARES QUE AVALEN SU EXPERIENCIA.

LA DOCUMENTACIÓN ANTES SEÑALADA, PREFERENTEMENTE LA PRESENTARÁN EN CARPETAS, FOLIADA Y RESPETANDO EL ORDEN QUE SE INDICA EN LOS ANTERIORES INCISOS SEÑALANDO EN TODAS LAS PÁGINAS EL TOTAL DE HOJAS QUE LA INTEGRAN, (POR EJEMPLO, 1 DE 10, 2 DE 10, 3 DE 10, ETC.); ASIMISMO, SE RECOMIENDA UTILIZAR SEPARADORES QUE IDENTIFIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS E INDICAR MEDIANTE ÍNDICE EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA. SE RECOMIENDA SU ENTREGA EN ESTOS TÉRMINOS PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR ENVIAR SUS PROPUESTAS POR COMPRANET, PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN SUS PROPUESTAS CON EL R.F.C. DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR UTILIZAR COMPRANET, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS Y CONTAR CON ACUSE DE TRANSMISIÓN EXITOSA EMITIDO POR COMPRANET, PREVIAMENTE A LA

“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”

FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

12. PROPUESTA ECONÓMICA

- 12.1. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y PRESENTADA EN EL MISMO SOBRE CERRADO EN DONDE INCLUYÓ LA PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- 12.2. EN MONEDA NACIONAL; SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS; EN ORIGINAL; LOS IMPORTES SE DEBERÁN ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE; DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. EL NO ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA LOS IMPORTES NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SÓLO ES PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA. LA PROPOSICIÓN DEBE TENER UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 3.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE RECOMIENDA QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN ADICIONALMENTE A SU PROPUESTA POR ESCRITO, COPIA DE LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO PREFERENTEMENTE CD (NO REESCRIBIBLE), EN FORMATO EXCELL, LIBRE DE VIRUS INFORMÁTICOS.

- 12.3. CÉDULA RESUMEN EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADA, ANEXO 4, POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN,

- I SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA
- II SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUBRAN EL CIENTO POR CIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA.
- 13.1. EVALUACIÓN TÉCNICA: EL OBJETO PRINCIPAL ES LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS BIENES; LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LICITANTE Y LA COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA POR EL MISMO.
- I LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, EXAMINARÁN QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE INCLUYA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 11 Y 12, CUANTITATIVAMENTE EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS Y CUALITATIVAMENTE CON POSTERIORIDAD AL ACTO.
- II SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA, RESOLUCIÓN QUE SERÁ NOTIFICADA A TRAVÉS DEL ACTA CORRESPONDIENTE.
- III CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES, SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE ELLOS CUMPLA CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN.
- IV LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE ANALIZARÁ Y EN EL CASO DE ENCONTRAR INCONGRUENCIAS EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN ESTE HECHO.
- 13.2. EVALUACIÓN LEGAL: SE ANALIZARÁN LOS DATOS ASENTADOS EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN DE DATOS DE DOCUMENTOS LEGALES (ANEXO 9), HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ SOLICITADA AL PROVEEDOR, EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

DOCUMENTOS ASENTADOS EN EL FORMATO, SERÁ DESCALIFICADO Y SE OTORGARÁ EL FALLO AL SEGUNDO LUGAR SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO.

- 13.3. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA: SE HARÁ UN ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM DE LOS LICITANTES, LA RELACIÓN DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS EN VIGOR CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LOCAL Y CON PARTICULARES, SEMEJANTES A LA OPERACIÓN DEL PRESENTE CONCURSO.
- 13.4. EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: SE REALIZARÁ CONFORME AL ESQUEMA BINARIO “CUMPLE/NO CUMPLE”, POR LO QUE NO SE PODRÁN UTILIZAR MECANISMOS DE PUNTOS Ó PORCENTAJES.
- 13.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA: EL OBJETO PRINCIPAL ES LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN LOS MONTOS Y PRECIOS DE SU OFERTA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS PRECIOS DE MERCADO.
- I LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN A LOS LICITANTES QUE REQUISITEN SATISFACTORIAMENTE LO EXPRESADO EN EL PUNTO 12 DE ESTA CONVOCATORIA.
- II SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS PROPUESTOS, VERIFICANDO QUE SEAN ACORDES AL PRECIO ACTUAL DE MERCADO Y QUE NO EXISTAN DIFERENCIAS MUY SIGNIFICATIVAS SIN JUSTIFICACIÓN DETALLADA, PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS (ART. 41 DEL REGLAMENTO).
- III SE CONSIDERARÁ, CUANDO ASÍ CORRESPONDA, ADEMÁS DEL PRECIO DE LOS BIENES, EL TIEMPO DE ENTREGA Y LOS DESCUENTOS QUE OFREZCAN.
- IV SI EXISTIERAN ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICAS O ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECEERÁ EL PRECIO UNITARIO.
- V SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL IMPORTE EN LETRA Y EN CIFRA, PREVALECEERÁ EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA.
- 13.6. **PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:**
- 13.6.1. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- 13.6.2. SI RESULTA QUE DOS Ó MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.
- 13.6.3. EL PRECIO QUE LA CONVOCANTE EVALUARÁ, SERÁ LA CANTIDAD QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES ESTABLEZCA COMO EL “TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” POR PARTIDA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 12.2. DE ESTA CONVOCATORIA.
- 13.6.4. SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERE UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE CON DISCAPACIDAD O LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA DE PERSONAL EN UN PORCENTAJE MÍNIMO DE 5%, CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 6 MESES, LO QUE SE VERIFICARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES EMPATADAS NO CUMPLAN ESTE REQUISITO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO.

14. FALLO

- 14.1. EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 36 BIS Y 37 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY Y 46 DE SU REGLAMENTO, EN LA FECHA DADA A CONOCER EN EL PUNTO 8.6. O EN SU CASO EN LA QUE SE SEÑALE AL TÉRMINO DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.
- 14.2. LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO SUS PROPUESTAS POR COMPRANET, ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER LAS ACTAS.

15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 15.1. LA DETERMINACIÓN DEL LICITANTE GANADOR, SE HARÁ CON BASE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN QUE SE MENCIONA EN EL PUNTO 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 15.2. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO.
- 15.3. LA FIRMA DEL CONTRATO, LA DEBERÁ HACER LA PERSONA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 8.4.3. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 15.4. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN UN PERÍODO QUE NO DEBERÁ EXCEDER A LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 8.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 15.5. LA FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LAS FIANZAS SERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, MOTOLINIA Nº 11, MEZANINNE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06000
- 15.6. EL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL DEL PROVEEDOR QUE FIRME EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - a. ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA,
 - b. ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Ó ESPECIAL PARA FIRMAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES,
 - c. ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA,
 - d. ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL),
 - e. ORIGINAL Y FOTOCOPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DE SU REPRESENTADA (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, LA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD SERÁ MEDIANTE LOS

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a. ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL),
 - b. ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
 - c. ORIGINAL Y FOTOCOPIA SIMPLE DE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR
 - d. ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE, Ó,
 - e. ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) O,
 - f. EN SU CASO, ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- 15.7. PARA LAS CONTRATACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA CONVOCANTE EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 1.2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009 PUBLICADA EL 29 DE ABRIL DE 2009 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA. LA SOLICITUD AL SAT PARA LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, DEBERÁ REALIZARSE POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN “MI PORTAL”, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS, vcarrillo@pa.gob.mx, A FIN DE QUE EL SAT ENVÍE EL “ACUSE DE RESPUESTA” A LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE ESAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS, PARA EFECTOS INFORMATIVOS SE ADJUNTA EL ANEXO 10 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
- 15.8. PARA AQUELLOS PROVEEDORES QUE EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR SE BENEFICIARON CON UN MONTO ANUAL IGUAL O MAYOR A \$250,000.00 POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS O ESTÍMULOS, PREVIO A LA RECEPCIÓN O AUTORIZACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL, EN SU CASO PRESENTARÁN DOCUMENTO ACTUALIZADO EXCONTRATO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LA SOLICITUD AL SAT PARA LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, DEBERÁ REALIZARSE POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN “MI PORTAL”, EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN II.2.1.7. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009 MENCIONADA EN EL PUNTO 15.7, QUE PARA TAL EFECTO SE ADJUNTA COMO ANEXO 10 EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 15.9. PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 15.7 Y 15.8 PRECEDENTES DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.
- 15.10. LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, QUE SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS ANEXO 13. EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA.

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

15.11. EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY

16. PROCEDIMIENTO DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN; CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA; Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

16.1. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, CUANDO INCURRAN EN UNA Ó VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA .
- B) COMPROBAR QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- C) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A MAS TARDAR EN LA HORA DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- D) CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A LAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

16.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I CUANDO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES.
- II POR CASO FORTUITO Ó FUERZA MAYOR.
- III EXISTAN RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.
- IV EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS.

EN CUALQUIER CASO SE DEBERÁ DE NOTIFICAR A TODOS LOS LICITANTES, ASÍ COMO DE LA REANUDACIÓN DE LA LICITACION.

16.3. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;
- B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES SOLICITADOS, EN ESTE CASO SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD COMPETENTE CON BASE A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.
- C) CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- D) CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

16.4. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

- A) CUANDO NO SE TENGA POR LO MENOS UNA OFERTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- B) SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN NO FUERA POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN CONCURSANTE.
- C) CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, CONFORME A LOS PRECIOS DEL MERCADEO REALIZADO.
- D) POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY EN SU ARTÍCULO 38 Y 47 DE SU REGLAMENTO.

16.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 16.5.1. LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.
- 16.5.2. EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR SE LE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 10% DE LA PROPUESTA GANADORA, O BIEN CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN, SI ASI LO DECIDE LA CONVOCANTE.

17. INCONFORMIDADES, NULIDADES Y SANCIONES

17.1. INCONFORMIDADES

- 17.1.1. LOS LICITANTES, PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ANTE LA SECRETARÍA.
- 17.1.2. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA INCONFORMARSE, PRECLUYE ESTE DERECHO.
- 17.1.3. EL DOCUMENTO DONDE SE ESTABLEZCA LA INCONFORMIDAD, PODRÁ SER PRESENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY.
- 17.1.4. CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE AL PROMOVENTE, POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PODRÁ HACERSE ACREEDOR A UNA MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY.

17.2. NULIDADES

AQUELLOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SE REALICEN ENTRE LA CONVOCANTE Y LOS LICITANTES, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO.

17.3. SANCIONES

- 17.3.1. EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY SEA SANCIONADO.
- 17.3.2. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

- 17.3.3. EL PROVEEDOR NO SUMINISTRE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL (LOS) PLAZO(S) ESTABLECIDO(S) Y LAS CONDICIONES NO SEAN LAS CONVENIDAS.
- 17.3.4. HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO AL PROVEEDOR.
- 17.3.5. EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y 64 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE APLICARÁ AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 0.5% , DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS EN LAS FECHAS SOLICITADAS EN EL PUNTO 5.2. DE ESTA CONVOCATORIA. DICHAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN ANTES DEL I.V.A., Y NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS, EN CUYO CASO SE CONSIDERARÁ COMO SUSPENSIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y COMO CONSECUENCIA LA CONVOCANTE, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUBRIR A LA CONVOCANTE LA PENA ESTIPULADA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU REQUERIMIENTO.
- EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PAGAR ADICIONALMENTE POR CADA DÍA DE ATRASO, INTERESES MORATORIOS CALCULADOS AL 1.5 VECES EL C.P.P. (COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACIÓN BANCARIA VIGENTE EN EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO), PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO, HASTA CUBRIRSE LA TOTALIDAD DEL ADEUDO.
- 17.3.6. UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA MISMA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, CUYO PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DE LA PROCURADURIA AGRARIA (CERRADO A PESOS, EL MONTO SE AJUSTARÁ PARA QUE LAS QUE CONTENGAN CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 HASTA 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA ANTERIOR Y LAS QUE CONTENGAN DE 51 A 99 CENTAVOS, SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA SUPERIOR), EN CASO DE QUE EL CHEQUE NO SEA PAGADO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.
- 17.3.7. LA FACTURA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE EFECTÚE A FAVOR DE LA PA EN CUYO CASO DEBERÁ EMITIRSE A SU FAVOR. EL IMPORTE DE DICHO PAGO SERÁ VERIFICADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA DE LA FACTURACIÓN.
- 17.3.8. LA LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
- 17.3.9. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL PROVEEDOR NO DERIVE DEL ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, LA CONVOCANTE INICIARÁ, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, LA RESCISIÓN DEL MISMO, REALIZANDO EL ÁREA USUARIA DE LA CONVOCANTE EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.
- 17.3.10. INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS ANTERIORMENTE, PODRÁN APLICARSE LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE EN SU CASO LLEGUEN A INFRINGIRSE.

18. NOTA INFORMATIVA OCDE

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, SOLICITÓ A LOS C. C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA “LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES”, MISMA QUE SE PRESENTA COMO ANEXO 15, PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE COMO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

19. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES

DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESTIGOS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” PUBLICADO EN EL DOF EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE HACE SABER A TODOS LOS LICITANTES QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁN PARTICIPAR, EN CUALQUIER MOMENTO, TESTIGOS SOCIALES CON DERECHO A VOZ, A LOS CUALES SE DEBERÁN PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES Y DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITEN, SALVO LA CONSIDERADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ESTOS TESTIGOS SOCIALES PODRÁN PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN PREVIA DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LAS VISITAS A LOS SITIOS DE INSTALACIÓN Y EDIFICACIÓN, EN SU CASO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

20. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA

EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA ANEXO 16 Y 16 BIS, QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL, POR LO QUE EN CASO DE NO SER REQUISITADO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA CONVOCANTE EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y DEBERÁ ENVIARSE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: vcarrillo@pa.gob.mx

ATENTAMENTE

**C.P. VICTOR MANUEL CARRILLO CASTILLO
POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

RELACIÓN DE ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA.

ANEXO 1	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
ANEXO 2	MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 3	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 4	FORMATO CÉDULA RESUMEN
ANEXO 5	FORMATO CARTA PODER
ANEXO 6	CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ANEXO 7	FORMATO EN EL QUE DECLAREN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NUNCA HAN SIDO SANCIONADOS O RESCINDIDO O CANCELADO EL CONTRATO O CONTRATO, NI ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPO DE ENTREGA, TANTO EN LA PROCURADURIA AGRARIA, COMO EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO O SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.
ANEXO 8	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO 9	FORMATO DE ACREDITACIÓN
ANEXO 10	DISPOSICIONES I.2.1.17 Y II.2.1.7.DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009 PUBLICADA EL 29 DE ABRIL DE 2009 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
ANEXO 11	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE BASES.
ANEXO 12	FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS.
ANEXO 13	FORMATO DE CONTRATO DE SERVICIOS.
ANEXO 14	FORMATO CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.
ANEXO 15	NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
ANEXO 16	FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. (FORMATO APLICABLE EN LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS).
ANEXO 16 BIS	FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO (FORMATO APLICABLE EN EL FALLO).
ANEXO 17	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

**DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES
UNIFORMES A SOLICITAR 2010**

AZUL ACERO JASPE	TOTAL
A) Chaleco, Blusa y Falda	103
B) Chaleco, Blusa y Pantalón	357
C) Saco, Blusa y Falda	46
D) Saco, Blusa y Pantalón	72
	578

CABEZA DE ALFILER NEGRO GRIS	TOTAL
A) Chaleco, Blusa y Falda	6
B) Chaleco, Blusa y Pantalón	62
C) Saco, Blusa y Falda	72
D) Saco, Blusa y Pantalón	438
	578

“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”

DIRECCIÓN DE PERSONAL
SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES
BLUSAS Y CAMISAS A SOLICITAR 2010

BLUSAS AZUL CIELO JASPE

Manga Larga	Total
Oficinas - Centrales	63
Oficinas - Foráneas	407
	470

CAMISAS AZUL CIELO JASPE

Manga Larga	Total
Oficinas - Centrales	234
Oficinas - Foráneas	1305
	1539

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA UNO

SACO, CHALECO, FALDA Ó PANTALÓN

Confeccionado en tela, 55% Poliéster y 45% Lana Tropical
Color: **Azul Acero Jaspe**

BLUSA DE VESTIR:

Confeccionada en tela 100% Algodón. Color: **Azul Cielo Claro**

Saco, Chaleco y Blusa llevarán **bordado** el logotipo de la Procuraduría Agraria en color verde botella en el delantero izquierdo.

TESTIGO DE TELA Y BORDADO



SACO COLOR AZUL ACERO JASPE

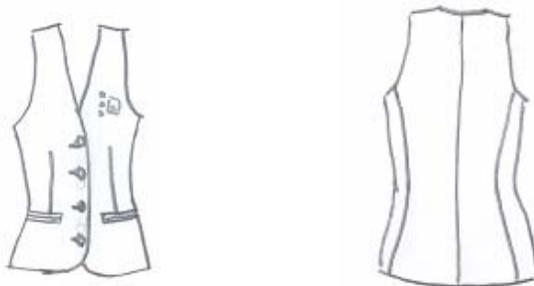


SACO:

Corte Recto. Solapa y cuello terminados en escuadra, delantero de una pieza con una pinza de cada lado que inicia a la altura del busto y termina en la bolsa, una bolsa de doble vivo con cartera de cada lado. Tres botones de pasta de cuatro orificios (color integrado) y tres ojales de botella. El terminado de los delanteros es en curva. Pespuntes a ¼ “ en cuello, solapa y centro delantero. Espalda con costura central y costadillos, manga larga en dos piezas y martillo y tres botones de pasta de cuatro orificios (color integrado). Forro completo al tono de la tela en 100% poliéster. Entretela en delanteros, costadillos, cuellos, vivos, carteras y dobladillos. Logotipo de la Procuraduría Agraria bordado en el delantero izquierdo superior a la altura del pecho. Etiqueta con la talla, composición de la tela e instrucciones para lavado. Las costuras y acabados deberán ser de primera calidad.

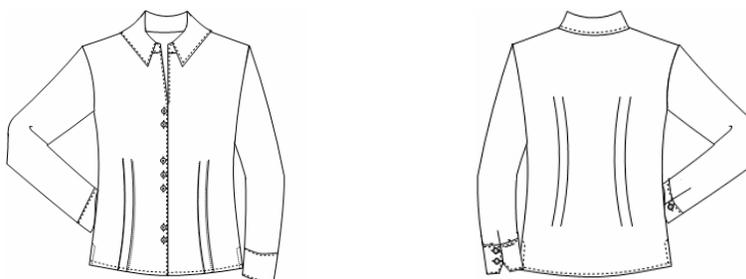
**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

CHALECO COLOR AZUL ACERO JASPE



Corte recto. Escote en “V”, 4 botones de pasta de cuatro orificios (color integrado) y 4 ojales de botella, delanteros de una pieza con una pinza de cada lado que inicia a la altura del busto y termina en la bolsa. Bolsas de doble vivo. Pespuntes a ¼” en delanteros. Forro completo al tono de la tela 100% poliéster. Espalda con costura central y costadillos. Entretela en delanteros, costadillos, vivos y dobladillos. Logotipo de la Procuraduría Agraria bordado en el delantero izquierdo superior a la altura del pecho. Etiqueta con la talla, composición de la tela e instrucciones para lavado. Las costuras y acabados deberán ser de primera calidad.

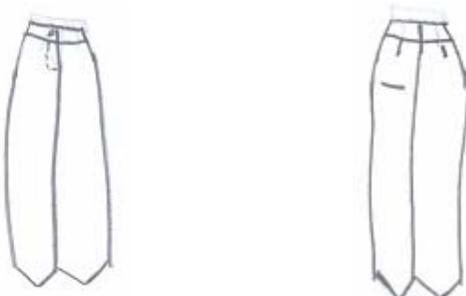
BLUSA COLOR AZUL CIELO CLARO



Confeccionada en tela 100% algodón, color azul cielo claro, tejido tipo panal, corte recto cuello camisero sin cruce, delantero de dos piezas con dos pinzas de cada lado que inician a la altura del busto y terminan en el borde del dobladillo, cierra al frente con 7 botones de dos orificios de pasta al tono, colocados de dos, tres y dos, abertura en los costados de 7 cm., espalda de una sola pieza con cuatro pinzas equidistantes, manga larga de una sola pieza con puño ancho de 7 cm. La terminación es recta y dos botones de pasta al tono, el terminado del faldón es en curva, entretela en cuello, pie de cuello, puño y vista, pespuntes al filo del cuello, pie de cuello, puños, centro delantero y perfil de pinzas delanteras

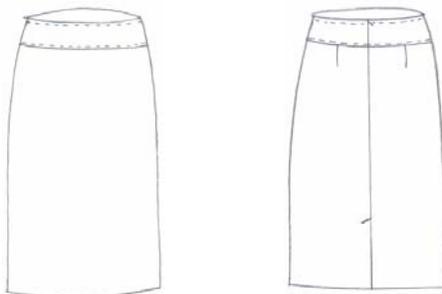
**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

PANTALÓN COLOR AZUL ACERO JASPE



Corte recto sin forro, cintura baja (entre la cadera y la cintura) con pretina de 4 piezas de 1 ½" de ancho, al frente ojalera con pespunte sencillo en forma de bastón y cierre de nylon de 15 cm, cruce exterior al frente sujeto por ojal y botón de cuatro orificios de pasta (color integrado) lleva pase interior para botón (color integrado), de contra con ojal plano, trasero de dos piezas con una pinza de cada lado de 10 cm. Entretela en pretina y maneras de cierre. Todas las costuras deberán de cerrar en overlook y maquina recta- Etiqueta con la talla, composición de la tela e instrucciones para lavado. Las costuras y acabados deberán ser de primera calidad.

FALDA COLOR AZUL ACERO JASPE



Corte recto con forro completo al tono de la tela 100% poliéster, largo debajo de la rodilla (largo tradicional) con pretina de 3" de ancho. Trasero de dos piezas con una pinza de cada lado de 3 cm, cierre de nylon invisible de 20 cm, pespunte en contorno de la pretina a ¼ ". En la parte trasera lleva abertura de pase con pespunte en recto para sujetar la abertura. Entretela en pretina. Etiqueta con la talla, composición de la tela e instrucciones para lavado. Las costuras y acabados deberán ser de primera calidad.

SACO Y PANTALÓN

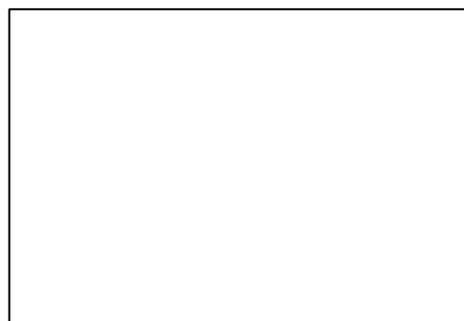
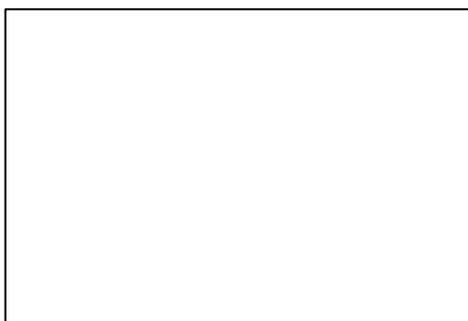
Confeccionado en tela, 55% Poliéster y 45% Lana Tropical
Color: **Cabeza de Alfiler Negro Gris**

BLUSA DE VESTIR:

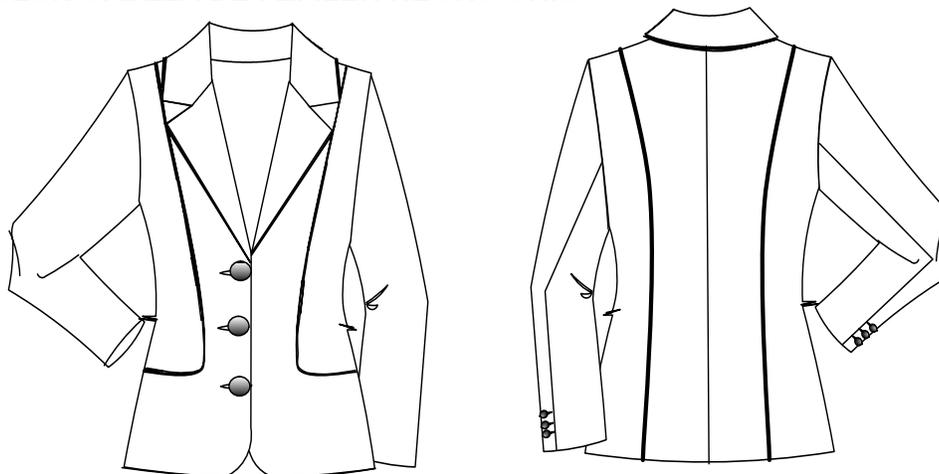
Confeccionada en tela 60% Algodón y 40% Poliéster.
Color: **Blanca Fantasía Panal**

Saco, Chaleco y Blusa llevarán **bordado** el logotipo de la Procuraduría Agraria en color verde botella en el delantero izquierdo.

TESTIGO DE TELA Y BORDADO



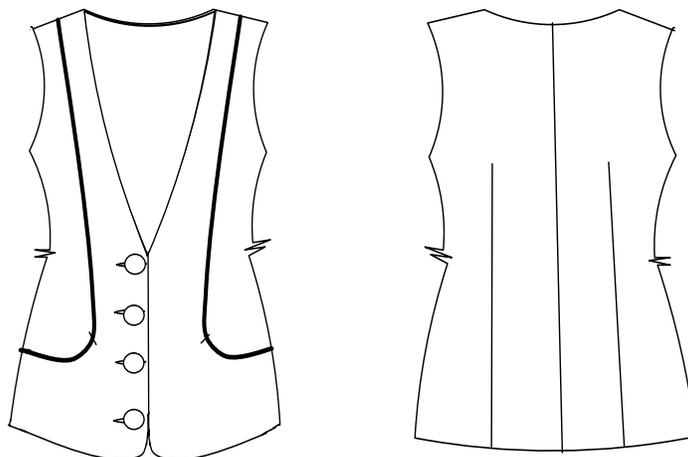
SACO COLOR CABEZA DE ALFILER NEGRO GRIS



SACO:

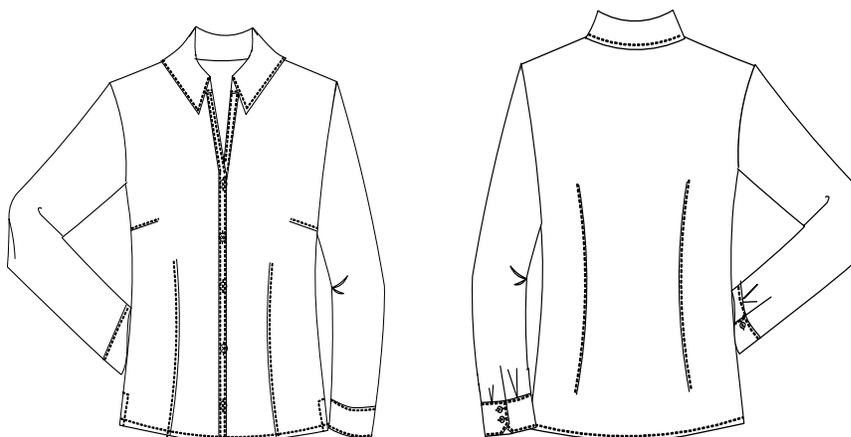
Corte recto, solapa y cuello terminados en escuadra. Delantero de cuatro piezas bolsa integrada entre cada corte de cada lado. Une al frente con 3 ojales de botella y 3 botones de dos orificios de pasta color negro. El terminado del cruce es en curva. Espalda de cuatro piezas. Manga larga tipo sastre de dos piezas, tres botones de dos orificios de cada lado de pasta color negro. Forro completo al tono de la tela en 100% poliéster. Entretela en cuello, vistas, delantero y dobladillos. Bies color negro con piola al filo en corte delantero, cortes espalda, cuello y solapa. Dobladillo en mangas de 3 cm y ruedo a 4 cm. Etiqueta con la talla, composición de la tela e instrucciones para lavado. Las costuras y acabados deberán ser de primera calidad.

CHALECO COLOR CABEZA DE ALFILER NEGRO GRIS



Corte recto, escote en “V”. Delantero de cuatro piezas con bolsa integrada Entre cada corte de cada lado. Une al frente 4 ojales de botella, 4 botones de dos orificios de pasta color negro. El terminado del cruce es en curva. Espalda de dos piezas con una pinza de cada lado. Forro completo en 100% poliéster. Entretela en delanteros, vistas y dobladillos. Bies con Piola al filo en corte delantero. Etiqueta con la talla, composición de la tela e instrucciones para lavado. Las costuras y acabados deberán ser de primera calidad.

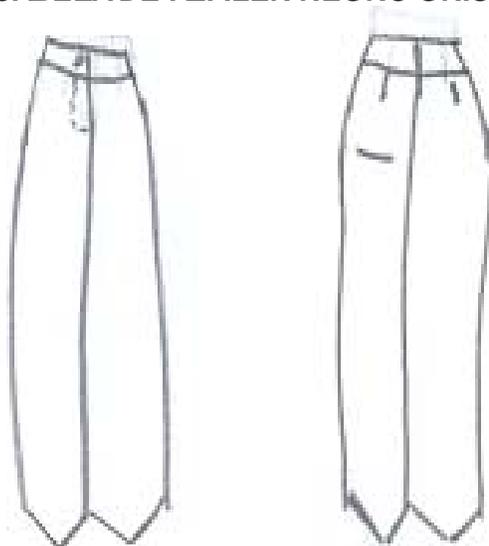
BLUSA COLOR BLANCO



Corte recto. Cuello camisero sin cruce. Delantero de dos piezas con dos pinzas de Cada lado que inician a la altura del busto , una termina en el costado y la otra termina en el borde del dobladillo. Aletilla de 2.5 cm de ancho, cierra al frente con 5 botones de pasta al tono fijado en cruzeta con hilo Color negro. Abertura en costados de 7cm. Espalda de una sola pieza con dos pinzas equidistantes. Manga larga de una sola pieza con bebedero y puño ancho de 6cm. El terminado es en diagonal y dos botones de pasta al tono fijados en Cruzeta con hilo color negro, pespunte al filo en cuello, pie de cuello, aletilla y puños. Todas las costuras deberán de cerrar en overlook y maquina recta. El terminado del faldón es en curva . Entretela En cuello, pie de cuello, aletilla y puños. Doblado a 1cm. Etiqueta con la talla, composición de la tela e instrucciones para lavado. Las costuras y acabados deberán ser de primera calidad.

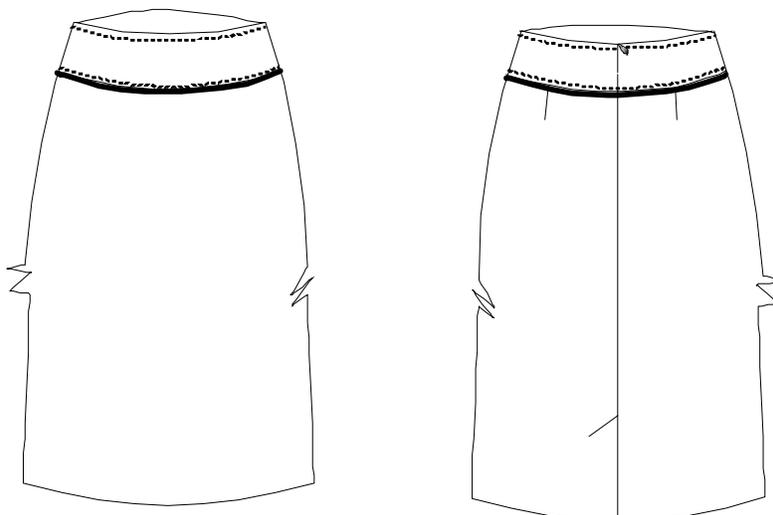
**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

PANTALÓN COLOR CABEZA DE ALFILER NEGRO GRIS



Corte recto sin forro, cintura baja (entre la cadera y la cintura) con pretina de 4 piezas de 4 cm de ancho, al frente ojatera con pespunte sencillo en forma de bastón y cierre de nylon de 15 cm, cruce exterior al frente sujeto por ojal y botón de cuatro orificios de pasta (color integrado) lleva pase interior para botón (color integrado), de contra con ojal plano, trasero de dos piezas con una pinza de cada lado de 10 cm. Entretela en pretina y maneras de cierre. Etiqueta con la talla, composición de la tela e instrucciones para lavado. Las costuras y acabados deberán ser de primera calidad.

FALDA COLOR CABEZA DE ALFILER NEGRO GRIS



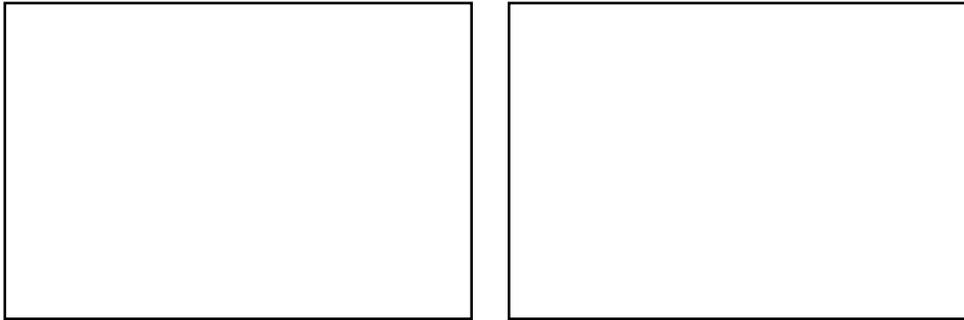
Corte recto. Pretina de 6 piezas de 7.5cm de ancho, delantero de una sola pieza Broche de gancho. Trasero de dos piezas con una pinza de cada lado. Cierre invisible de 20 cm de largo. Tablón de pase en la parte inferior. Doblado de 4 cm de ancho, forro 100% poliéster al tono de la tela. Entretela en pretina. Bies con piola en el ruedo del corte en color negro. Etiqueta con la talla, composición de la tela e instrucciones para lavado. Las costuras y acabados deberán ser de primera calidad.

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

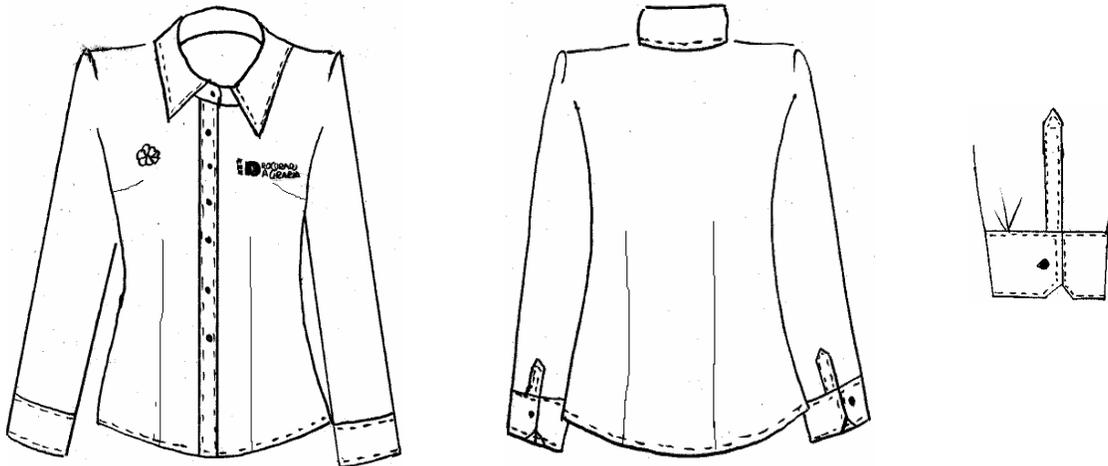
BLUSA DAMA MANGA LARGA

Confeccionada en tela, 70% Algodón y 30% Poliéster
Color Azul Cielo Jaspe

TESTIGO DE TELA Y BORDADO



Cuello tipo camisero con pespunte $\frac{1}{4}$ “ en todo su contorno, pie de cuello con un botón de pasta de cuatro orificios color blanco mate y ojal plano (pespunte al filo). Delantero de dos piezas, aletilla de 2.5 cm cerrada con pespunte de cada lado en color blanco, seis botones de pasta de cuatro orificios color blanco mate y ojal plano. Dos pinzas que inician del busto, una termina en el costado y la otra hasta el ruedo (pespunte al filo en color blanco), el terminado es en curva. Manga larga en una sola pieza con bebedero y manera, dos pliegues de manga, puño de 2.5” de ancho terminado en diagonal, con un botón de cuatro orificios color blanco mate, con pespunte a $\frac{1}{4}$ “ color blanco. Pespunte a $\frac{1}{4}$ ” en color blanco en cerrado de mangas y costados. Espalda de una pieza con dos pinzas de ajuste (pespunte al filo en color blanco). Entretela en pie de cuello, cuello, aletilla y puño. La prenda deberá de ser cerrada con máquina overlook La prenda llevará bordado el logotipo de la Procuraduría Agraria (en color y diseño según muestra), en el delantero izquierdo a la altura del pecho y el logotipo de Vivir Mejor (en colores y diseño según muestra) en el delantero derecho a la altura del pecho. Las costuras y acabados deberán ser de primera calidad.

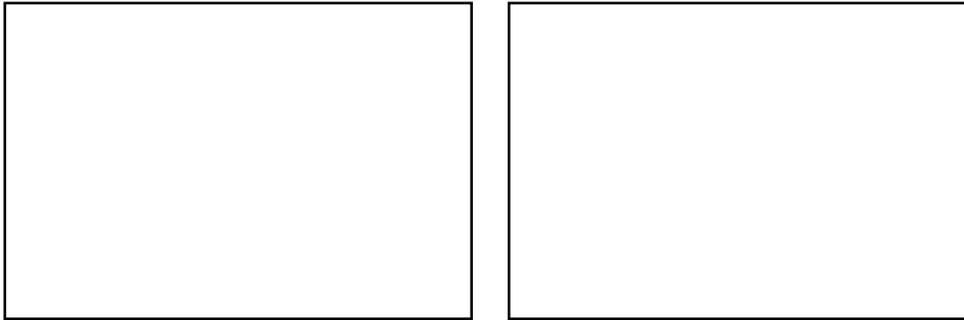


**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

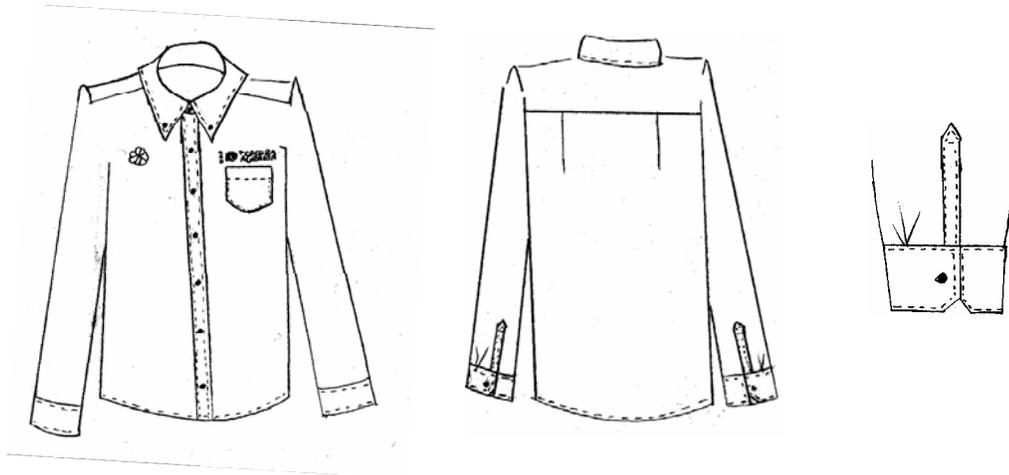
CAMISA CABALLERO MANGA LARGA

Confeccionada en tela, 70% algodón y 30% poliéster
Color: Azul Cielo Jaspe

TESTIGO DE TELA Y BORDADO



Cuello tipo camisero con pespunte a $\frac{1}{4}$ " en color blanco en todo su contorno, pie de cuello con un botón de pasta de cuatro orificios color blanco mate y ojal plano (pespunte color blanco al filo), delantero de dos piezas, aletilla de 4.5 cm de ancho, cerrada con pespuntos de $\frac{1}{4}$ " de cada lado color blanco, cierra por medio de 6 botones de cuatro orificios color blanco mate y ojal plano. Bolsa de parche en delantero superior izquierdo, con puntas terminadas en diagonal (pespuntos al filo en color blanco en todo su contorno). Espalda de una pieza. Bata doble con un pliegue a cada extremo, pespunte al filo color blanco en todo el contorno. El terminado es en curva. Manga larga en una sola pieza con bebedero y manera, dos pliegues de manga. Puño de 7" $\frac{5}{8}$ de ancho terminado en diagonal, con un botón de cuatro orificios color blanco mate y ojal plano, pespuntos a $\frac{1}{4}$ " en todo su contorno en color blanco. Pespuntos a $\frac{1}{4}$ " en cerrado de manga, costados y sisas en color blanco. Entretela en pie de cuello, cuello, puño y aletilla. La prenda deberá de ser cerrada con máquina overlook. Llevará bordado el logotipo de la Procuraduría Agraria (en color y diseño según muestra), del lado superior izquierdo a 1" arriba de la bolsa y logotipo de Vivir Mejor (en color y diseño según muestra) del lado superior derecho a la altura del pecho. Las costuras y acabados deberán ser de primera calidad.



**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

PARTIDA DOS

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE ALMACÉN, ARCHIVO, CORRESPONDENCIA Y MANTENIMIENTO.

No. Progresivo	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	CAMISOLA DE MEZCLILLA AZUL CLARO, 100% ALGODON DE 14 ONZAS, BOLSA AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO CON LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, 6 BOTONES DE HUESO TIPO OGGI AL FRENTE, CUELLO SPORT, MANGA LARGA CON BEBEDERO Y 2 BOTONES EN PUÑO PARA AJUSTE, BATA EN LA PARTE TRASERA Y TABLON, COSTURAS CON PESPUNTE, CON ETIQUETA QUE CONTENGA COMPOSICIÓN DE LA TELA, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.	PZA.	14
2.-	PANTALON TIPO JEANS DE MEZCLILLA AZUL CLARO, 100% ALGODÓN DE 14 ONZAS, EN CORTE RECTO, 2 BOLSAS AL FRENTE Y 2 EN PARTE TRASERA, CIERRE METÁLICO Y BOTÓN METÁLICO EN PRETINA, 5 TRABAS PARA CINTURON. CON ETIQUETA QUE CONTENGA COMPOSICIÓN DE LA TELA, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.	PZA.	14
3.-	ZAPATOS DE TRABAJO, FORRADOS, SUELA ANTIDERRAPANTE, EN COLOR NEGRO, SIN CASQUILLO, SIN OJILLOS METÁLICOS RAPANTE, EN COLOR NEGRO.	PZA.	14
4.-	GUANTES DE TRABAJO DE PIEL DE CARNAZA, CON CINTAS EN PUÑO PARA AJUSTAR.	PZA.	14
5.-	FAJA ORTOPEDICA DE USO RUDO, CON TIRANTES. (SIMILAR A LA MUESTRA).	PZA.	7
6.-	MASCARILLAS CON FILTROS (SIMILAR A LA MUESTRA).	PZA.	8
7.-	CARETAS PARA PROTECCIÓN, CON VENTANA PANORÁMICA MOVIBLE.	PZA.	2
8.-	BATA COLOR AZUL MARINO, 100% ALGODÓN, CON CUELLO SPORT, 4 BOTONES OCULTOS, CORTE AMPLIO, TRES BOLSAS DE PARCHE, COSTURAS REFORZADAS, AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA PROCURADURIA AGRARIA, CINTURON POSTERIOR DE AJUSTE, APERTURA TRASERO, MANGA LARGA CON BOTÓN EN PUÑO. CON ETIQUETA QUE CONTENGA COMPOSICIÓN DE LA TELA, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.	PZA.	10
9.-	FILIPINA CLÁSICA PARA ENFERMERA COLOR BLANCO, 65% POLYESTER, 35% ALGODÓN CUELLO SPORT MANGA CORTA, 4 BOTONES AL FRENTE, 2 BOLSAS DE PARCHE AL FRENTE, UNA DE CADA LADO LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA PROCURADURÍA AGRARIA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO, CON ETIQUETA QUE CONTENGA COMPOSICIÓN DE LA TELA, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.	PZA.	2
10.-	PANTALON DE ENFERMERA, 65% POLYESTER, 35% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO, CORTE RECTO, CON PRETINA Y UN BOTON AL FRENTE, CIERRE DE NYLON DE 15 CM. AL FRENTE. CON ETIQUETA QUE CONTENGA COMPOSICIÓN DE LA TELA, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.	PZA.	2
11.-	ZAPATO PARA ENFERMERA, COLOR NEGRO, FORRADO, CON AGUJETAS CON SUELA ANTIDERRAPANTE SIMILAR (MARCA CHEROKY)	PZA.	2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-008-10

“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”

NOTA: En papel preferentemente membretado del licitante

ANEXO 2 MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA.

México, D.F., a ____ de _____ de 2010	Hoja No. ____ de ____
Procuraduría Agraria Presente.	
Con relación a la Licitación Pública Nacional (nombre y número) _____, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA DEL BIEN			

Nombre del representante legal	Cargo en la empresa
--------------------------------	---------------------

Nota 2: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-008-10

“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”

ANEXO 3 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

México, D.F., a ____ de _____ del 2010 Procuraduría Agraria Presente. Con relación a la Licitación Pública Nacional (nombre y número) , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

Partida	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA Y PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO FIJO	IMPORTE TOTAL
	IMPORTE TOTAL CON LETRA		SUBTOTAL IVA TOTAL		

Bajo protesta de decir verdad Atentamente		
_____	_____	_____
(Nombre del representante legal)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

VIGENCIA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO DE ENTREGA
-----------------	----------------------------	--------------------------

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-008-10**



**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

A N E X O 4

LUGAR Y FECHA

CÉDULA RESUMEN

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN: _____
(EN PESOS, SIN I.V.A.)

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

CONDICIONES DE PAGO:

DECLARO HABER LEÍDO LAS BASES DE ESTE CONCURSO, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA PROCURADURÍA AGRARIA.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-008-10



“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

A N E X O 5

CARTA PODER

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARÁCTER DE _____ DE
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

LA EMPRESA _____ SEGÚN
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL _____ DE FECHA _____
(NÚMERO)

OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO _____ DE _____
(NÚMERO)

_____ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL
(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)

NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE
_____ (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

OTORGÓ LA PRESENTE “CARTA PODER” AL C. _____
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN AL CONCURSO CONVOCADO POR LA PROCURADURÍA AGRARIA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO
DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-008-10



“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

A N E X O 6

**(Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP)
(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**Procuraduría Agraria
Presente.**

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por la PROCURADURÍA AGRARIA, a través de _____ relativa a la Licitación Pública Nacional No. _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO**

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

A N E X O 7

México, D. F., a de de 2010

Procuraduría Agraria
Presente.

POR ESTE CONDUCTO, DESEAMOS MANIFESTAR A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NUNCA HEMOS SIDO SANCIONADOS O SE NOS HA RESCINDIDO Ó CANCELADO CONTRATO, NI ENCONTRARNOS EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA, TANTO EN LA PROCURADURÍA AGRARIA, COMO CON ALGUNA OTRA DEPENDENCIA Ó ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO Ó SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-008-10



“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”

NOTA: PAPEL MEMBRETADO
DE LA EMPRESA

ANEXO 8
TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) CONTRATO(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la PROCURADURIA AGRARIA. Para el caso de la P.A. la fianza se constituye a favor del Órgano descentralizado mencionado.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar “*Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO*”. derivado de la Licitación Pública Nacional Número _____ por un importe de \$ _____

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“*La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 93 bis, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento***”.

“*La presente garantía de cumplimiento del CONTRATO únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la PROCURADURÍA AGRARIA y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente*”.

“*En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del CONTRATO adjudicado*”. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el CONTRATO.

En caso de incremento en el servicio objeto del CONTRATO, EL PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del CONTRATO de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el CONTRATO de referencia.

ANEXO 10

“DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL”

Contrataciones con la Federación y entidades federativas

1.2.1.17. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada CONTRATO, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el CONTRATO, les presenten documento actualizado exCONTRATO por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el CONTRATO, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”.
2. Contar con clave CIECF.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - b. Monto total del CONTRATO.
 - c. Señalar si el CONTRATO se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - d. Número de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
4. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

- III. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
- Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
 - Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
 - Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, numeral 3, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de BIENES.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2009 II.2.1.9.

Procedimiento que debe observarse en la aplicación de estímulos o subsidios

II.2.1.7. Para los efectos del artículo 32-D, penúltimo párrafo del CFF, las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, observarán lo siguiente:

- Previo a la recepción o autorización de un estímulo o subsidio fiscal, exigirán de los contribuyentes solicitantes, les presenten documento actualizado exCONTRATO por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con excepción de las personas que no tengan obligación de inscribirse en el RFC.

Para efectos de lo anterior los contribuyentes que deseen ser beneficiarios de estímulos o subsidios, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”.
- Contar con clave CIECF.
- En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - Nombre y dirección de la dependencia en la cual solicita estímulos o subsidios.

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

- b) Nombre, RFC del representante legal, en su caso.
- c) Indicar el ejercicio por el cual se haya solicitado el subsidio o estímulo.
- 4. El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D quinto párrafo del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el registro esté activo y localizado en el RFC.
 - b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado, se encuentre al corriente en la presentación de pagos provisionales y definitivos por impuestos federales del ejercicio fiscal en el cual se haya solicitado el subsidio.
 - c) No tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 - d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en el quinto párrafo de la regla I.2.12.3.
- II. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC, mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
 - a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones o realiza la aclaración respectiva ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo que no exceda de 20 días.
 - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada, se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencidos los 10 días que se le otorgó.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.
- III. Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
 - b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 - c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es obligación del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de BIENES.

CFF 32-D, 65, 141, RMF 2009 I.2.12.3.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-008-10



“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

ANEXO 11
(Carta de aceptación de bases)

Procuraduría Agraria
Presente.

Fecha:

Mediante este escrito y bajo protesta de decir verdad, la persona física o moral denominada _____, misma que participa en la Licitación Pública Nacional No _____, hacemos de su conocimiento que, hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases. Asimismo, manifestamos estar de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el punto 13 de las bases.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-008-10



“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

ANEXO 12

Procuraduría Agraria
Presente.

México, D. F., _____ de _____ de 2010.

(DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS)

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que: en la oferta presentada por nuestra empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley. Así mismo no participarán en los procedimientos de contratación establecidos personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Estamos en conocimiento que la falsedad en la manifestación a que se refiere la presente será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además de que en caso de omisión intencional en la entrega del escrito, o si la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la entidad se abstendrá de firmar el CONTRATO correspondiente.

Lo anterior con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____ para contratar los Servicios consistentes en

PROTESTO LO NECESARIO

**(Nombre de la persona moral y del
Representante legal)**

NOTA: Tratándose de licitantes personas físicas, deberá ajustarse el modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

ANEXO 13

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ING. EVERARDO PADILLA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE ESTE ORGANISMO, Y POR LA OTRA, EL C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, A LOS QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ COMO “LA PROCURADURÍA” Y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, RESPECTIVAMENTE Y EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. -----

DECLARACIONES

1. DE “LA PROCURADURÍA”:

- 1.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, previsto en la Ley Agraria, la cual fue expedida el 23 de febrero de 1992, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del mismo año, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro federal de contribuyentes PAG-920226 2R8.
- 1.2. Que para cubrir los compromisos derivados de este contrato, se cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, de conformidad al contenido del Oficio No. 307-A-2787 de fecha 18 de diciembre de 2009, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer a esta Institución el calendario de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2009.
- 1.3. Que en virtud de no contar con el personal idóneo para proveerse de los bienes objeto del presente instrumento, considera necesaria su contratación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.4. Que a través de la Dirección General de Administración, se dio cabal cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, en lo relativo a los procedimientos y requisitos de contratación.
- 1.5. Que su representante el Ing. Everardo Padilla López, en su carácter de Secretario General, acredita su personalidad con el nombramiento que con fecha 16 de diciembre de 2006, le otorgó el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y tiene facultades para contratar a nombre de “LA PROCURADURÍA”, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145 de la Ley Agraria y 14, fracción VIII del Reglamento Interior de la declarante, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1996.
- 1.6. Que la asignación del presente contrato, se efectuó a la empresa _____, por haber presentado la propuesta económica más solvente, tal y como se desprende del fallo emitido el _____, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, para la contratación de los bienes materia de este contrato, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ésta; y



**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

1.7. Que señala como domicilio para los efectos legales del presente contrato el ubicado en la Calle de Motolinía número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

2. DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

2.1. Que es una empresa _____, constituida legalmente con actividad empresarial dedicada a _____; protocolizada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de la Ciudad de _____, bajo el testimonio notarial No. _____ de fecha ____ de ____ de _____.

2.2. Que el C. _____, representante legal de la empresa, cuenta con plena capacidad jurídica para la celebración del presente contrato y acredita su personalidad con el testimonio notarial protocolizado ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de la Ciudad de _____, bajo la escritura No. de fecha de ____ de ____ del _____.

2.3. Que para celebrar el presente contrato, reúne las condiciones técnicas, económicas y administrativas para obligarse a la ejecución del servicio objeto del presente instrumento; encontrándose inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número _____.

2.4. Que cuenta con el personal calificado, equipo, materiales y autorizaciones correspondientes para proporcionar los bienes contratados y conoce el lugar en el que se entregarán _____.

2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y

2.6. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el ubicado en Calle _____, Colonia _____, C.P. _____, en la Ciudad de _____.

3. DE “LAS PARTES”:

3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo que disponen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA (OBJETO).- **“LAS PARTES”** manifiestan su voluntad para suscribir el presente contrato, para la adquisición de uniformes para el personal de **“LA PROCURADURÍA”** de acuerdo con las características y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico, el cual una vez firmado por **“LAS PARTES”**, forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA (VIGENCIA).- El presente contrato tendrá una vigencia del ____ de ____ al ____ de ____ del 2010.

TERCERA (MONTO DEL CONTRATO).- **“LAS PARTES”** acuerdan que el costo total a cubrir en el presente contrato será por un importe a precio fijo de \$____ 00/100 M.N., (Indicar con número y letra), cantidad que ya incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CUARTA (LUGAR Y FORMA DE PAGO).- El pago se efectuará mediante **“transferencia electrónica”**, para abono en cuenta de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** al número de cuenta estandarizada **“clabe”** ____ del banco ____.

El pago que deba hacer **“LA PROCURADURÍA”**, lo realizará con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada y con desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el domicilio de **“LA PROCURADURÍA”**, ubicado en Motolinía No. 11, 5º piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, Distrito Federal, misma que deberá ser presentada para su revisión y aprobación en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios con el visto bueno de la Dirección de Personal.

El pago se efectuará en el plazo citado posterior a la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“LA PROCURADURÍA”**.

No se otorgarán anticipos con motivo de la suscripción del presente instrumento.

QUINTA (CALIDAD DEL SERVICIO).- **“LA PROCURADURÍA”**, durante los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, devolverá aquellos que no cumplan con las características que se indica en el Anexo Técnico, para que en un término de 5 días hábiles **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, reponga los bienes que le fueron devueltos.

SEXTA (DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO).- Los bienes a que se refieren las cláusulas primera y quinta del presente contrato y que serán proporcionados por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, serán supervisados y aceptados por **“LA PROCURADURÍA”**, a través de la Dirección de Personal, área requirente de los bienes objeto del presente contrato, misma que deberá informar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sobre el estricto cumplimiento y entrega de los bienes.



**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

SÉPTIMA (DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL).- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por sí mismo, será responsable de los daños y perjuicios que, en la entrega de los bienes, por descuido, negligencia o cualquier otra causa, ocasionare su personal o un tercero bajo su responsabilidad, a los bienes propiedad o en uso de **“LA PROCURADURÍA”**, obligándose a cubrir el importe de dichos daños en el momento en que la misma le haga la reclamación correspondiente.

OCTAVA (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO).- De acuerdo con lo previsto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presentará cheque de caja o certificado, o una fianza expedida por compañía autorizada para ello a favor de **“LA PROCURADURÍA”**, por el 10% del monto total de este contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización de este instrumento, excluyendo la aplicación del artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

NOVENA (PENA CONVENCIONAL).- Si por causas imputables a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, los bienes materia de este contrato no se entregaran en tiempo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, éste cubrirá a **“LA PROCURADURÍA”** una penalidad equivalente al 0.5 % del importe de los bienes no entregados por cada día natural de atraso, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere fijado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato y no podrá exceder de veinte días, en cuyo caso se considerará como incumplimiento del servicio contratado y como consecuencia **“LA PROCURADURÍA”** podrá rescindir el presente instrumento, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 de la citada Ley.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a cubrir a **“LA PROCURADURÍA”** la pena estipulada dentro de los cinco días hábiles posteriores a su requerimiento.

En caso de no cubrir el monto de la pena convencional dentro del plazo señalado, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a pagar adicionalmente por cada día de atraso, intereses moratorios calculados al 1.5 veces el C.P.P. (costo porcentual promedio de captación bancaria vigente en el momento del incumplimiento), publicado por el Banco de México, hasta cubrirse la totalidad del adeudo.

DÉCIMA (RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO).- El presente contrato podrá ser rescindido administrativamente de manera anticipada sin necesidad de declaración judicial, cuando se incumpla por parte de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cualquiera de las obligaciones contraídas con motivo de la celebración del presente instrumento de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las disposiciones contempladas por las Leyes aplicables en la materia.

DÉCIMA PRIMERA (TERMINACIÓN ANTICIPADA) **“LA PROCURADURÍA”**, podrá terminar anticipadamente el presente contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

por la Secretaría de la Función Pública, conforme al artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA (RESPONSABILIDAD SOBRE EL PERSONAL) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acepta que es el único patrón de todas y cada una de las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes para dar cumplimiento al presente contrato, asumiendo la obligación derivada de tal relación, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones que emanen de la Ley Federal del Trabajo y que su personal tenga derecho con motivo de la relación contractual, sin que en ningún caso se considere a **“LA PROCURADURÍA”** como patrón sustituto.

DÉCIMA TERCERA (CUMPLIMIENTO FISCAL) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a presentar un escrito en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, nombre y R.F.C. del representante legal así como el correo electrónico de este último, declarará bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C., y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del I.S.R., por los dos últimos años; asimismo, manifestará en los mismos términos no contar con adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN e ISTUV.

DÉCIMA CUARTA (IMPUESTOS).- “LAS PARTES” convienen que todos los impuestos que se deriven del presente contrato, serán con cargo a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, excepto el 16% del Impuesto al Valor Agregado que será pagado por **“LA PROCURADURÍA”** a efecto de que aquél lo entere a la Oficina Hacendaria correspondiente.

DÉCIMA QUINTA (MODIFICACIONES AL CONTRATO).- Las modificaciones que, por razones fundadas, pudieran realizarse al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA (DE LA CESIÓN).- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA PROCURADURÍA”**.

DÉCIMA SÉPTIMA (LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL).- En caso de conflicto en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** convienen en someterse a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable y a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-008-10



**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS. -----

POR “LA PROCURADURÍA”

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

ING. EVERARDO PADILLA LÓPEZ,
SECRETARIO GENERAL.

C. _____.

“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”

ANEXO 14

CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

“EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE

México, D.F., a ____ de _____ de 2010

Procuraduría Agraria

(Nombre del representante legal), en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____, manifiesto que me comprometo a que los bienes propuestos en la licitación No. _____ cuentan con garantía contra **defectos de fabricación y vicios ocultos, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción de la PROCURADURÍA AGRARIA;** considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos o dañados, canje de los mismos en un plazo no mayor a cinco días naturales a partir de la notificación por parte de la Secretaria

Bajo protesta de decir verdad

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- o La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

21. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

22. Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

23. Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros, es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí. O por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y,

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. Para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI.

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**
ANEXO 16

FORMATO APLICABLE EN LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE:**

 Nombre del proveedor
(opcional)

_____ 5 _____

 Fecha de la
evaluación

____/____/____

Procedimiento : ____ L.P.

Número

____ IA3P

En la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia, por lo que le pedimos nos evalúe de la siguiente forma:

 Totalmente en
Desacuerdo

0

En Desacuerdo

4

 De
acuerdo

8

 Totalmente
De acuerdo

10

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		EVALUACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para presentar propuestas para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron a satisfacción	
3	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCION TÉCNICA	El evento se desarrolló con oportunidad.	
4		La resolución técnica se apegó a las bases de la licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
5	GENERALES	Que tan de acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido	

“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		EVALUACIÓN
6		Que tan de acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos de la SRA durante el concurso, fue respetuoso y amable	
7	GENERALES	Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que emita la SRA	
8		Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
9		En términos generales, que tan de acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso	
10		El acceso al inmueble fue expedito	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-008-10



“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”

ANEXO 16 BIS

FORMATO APLICABLE EN EL FALLO

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y BIENESS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE

_____.

Nombre del proveedor
(opcional) _____

Fecha de la
evaluación ____/____/____

Procedimiento : ____ L.P. Número _____

____IA3P

En la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, estamos interesados en conocer su opinión sobre la
transparencia por lo que le pedimos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en
Desacuerdo

0

En Desacuerdo

4

De
acuerdo

8

Totalmente
De acuerdo

10

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
1	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
2		En términos generales, que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo.	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

—

—

—

**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

ANEXO 17

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

NUMERA L	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	SÍ	NO
10.1.1	<p>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2001 PARA EL CASO DE QUE UNA EMPRESA PARTICIPE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, ÉSTE A FIN DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD PODRÁ OPTAR POR PRESENTAR UN ESCRITO CON LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN Ó BIEN A SU ELECCIÓN PODRÁ ASENTAR LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO DEL ANEXO 9 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NOMBRE DEL LICITANTE, CLAVE DEL R.F.C., NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE; SU DOMICILIO FISCAL (CALLE Y NÚMERO, COLONIA, C.P., DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO), TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES ADEMÁS CONTENDRÁ EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EL NOMBRE, EL NÚMERO Y EL LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, LA RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE EL REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, ASÍ COMO EL NOMBRE, EL NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA. ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ARRIBA INDICADO</p>		
8.6.1	<p>QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE DOS TESTIGOS PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO. (ANEXO 5)</p> <p>Ó</p> <p>COPIA DE LA CONSTANCIA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS, EXPEDIDA POR EL REGISTRADOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ACREDITANTE DE ALGUNA DEPENDENCIA Ú ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Ó MANIFESTAR EN SU PROPUESTA EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE SU CONSTANCIA RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE PERSONAS ACREDITADAS OPERADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS BASES PARA LA INTERCONEXIÓN INFORMÁTICA DE LOS MISMOS PUBLICADO EL 4 DE MAYO DE 2004 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN E INTERCONEXIÓN INFORMÁTICA DE LOS REGISTROS DE PERSONAS ACREDITADAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2004 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.</p>		
10.1.2	ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE. (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL).		
10.1.3	COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-008-10**



**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.			
10.1.4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA <u>SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS.</u> EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.		
10.1.5	CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE LE HA <u>RESCINDIDO CONTRATO,</u> ASÍ COMO DE <u>NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN EL SUMINISTRO DE BIENES,</u> TANTO EN LA S.R.A. COMO EN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ANEXO 7.		
10.1.6	ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU <u>CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</u> SEÑALADOS EN EL PUNTO 13 DE ESTA CONVOCATORIA Y A TODOS SUS PUNTOS. ANEXO 11		
10.1.7	ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE EL <u>GIRO COMERCIAL</u> PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO QUE SE CONVOCA.		
10.1.8	CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO <u>NO PARTICIPAN</u> EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, <u>PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS,</u> ANEXO 12		
10.1.9	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE QUE <u>NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PARRAFO PENULTIMO DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 FRACCIONES XI, XIII Y XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</u> ANEXO 6		
NUMERA L	PROPUESTA TÉCNICA.	SÍ	NO
11	PROPUESTA TÉCNICA		
11.2	CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU ÚLTIMA HOJA, ACREDITANDO SU EXPERIENCIA CUANDO MENOS DE UN AÑO, DENTRO DEL MERCADO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.		
11.3	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA CUAL MANIFIESTE ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.		
11.4	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.		
11.5	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE, DONDE MANIFIESTE QUE <u>CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA,</u> PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION.		
11.6	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE OFERTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES OFERTADOS, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-008-10**



**“CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA”**

	INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.		
11.7	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: “LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD”.		
11.8	UNA MANIFESTACIÓN EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, INDIQUE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD , Ó EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD .		
11.9	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE, DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS BIENES EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.		
11.10	PRESENTAR EN ORIGINAL 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN , DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGAN Ó HAYAN TENIDO CONTRATOS SIMILARES QUE AVALEN SU EXPERIENCIA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 1 MES.		
11.11	PRESENTAR CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE LAS TELAS QUE CONTENGAN COMPOSICIÓN DE LA TELA SOLICITADA Y RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS POR LA CONVOCANTE, CON FECHA DE EMISIÓN DE LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO (EMA), A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA		
11.12	PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS EN LA FABRICACIÓN Y MATERIALES UTILIZADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE HAGA ENTREGA AL PROVEEDOR DEL BIEN DEFECTUOSO.		
12	PROPUESTA ECONÓMICA		

ENTREGA POR EL LICITANTE	RECIBE POR LA DRMS

México, D.F. a de de 2010.